CENTRO EDUCATIVO: JES MESA Y 60 P/22

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, ALUMNADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Margen que se cita:	En
Presidente/Presidenta: D./D.ª DOWIA SANCHEZ	margen, bajo la presidencia del director/directora del centro,
Vocat: PATIMA (GÓN	al objeto de:
i contract to the contract to	1. Constitución de la mesa electora par representantes de (*)
Secretario/Secretaria: D./D.ª ANTINIA BRITO	rmas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y a
directora da lectura a las 110	imas que integran la mesa electorar partir

- 2. El director/la directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de en el Consejo Escolar. Actuará como secretario/secretaria de la mesa, D/D.ª Aprila. D.O. COLTO
- 3. <u>Ordenación de la elección</u>: El presidente/la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.
- 4. <u>Supervisores/as de la votación</u>: El presidente/la presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.
- 5. <u>Votación</u>: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, el presidente/la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

	con ei siguient		Papeletas nulas	Papeletas en blance
	Personas	Personas	Tapeletas man	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	electoras	votantes		O CALUII
1	electoras	2	0	0
Número de:	8			1/48 347

^(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

TOTAL de votos válidos: 3, distribuidos como sigue:

N.º de votos	
3	

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

D./D. ^a	N.º de votos
Nº DOLORGS SO CORNO (RUZ	3
/	

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

N.º	D./D.ª	N.º de votos
orden		
1		
2		
3		
4		

9. Reclamaciones: Se hace constar que sí/no actuación de la mesa.		18 m 3
(En el caso de que sí se hubiera presentado tomada por la mesa.)	o alguna reclamación, se hará constar	indicando la resolución
	/	
	/	

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las 40....... horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de (*)

Goundaria Mo

V. B. El presidente/la presidenta

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

(**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas fisicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de respecta ai tratamiento de datos personates y a la note circulación de estos datos y la Ley Organica de 3/2016 de 3 de diotendos, de Florección de Datos reisonates y garanta de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023,

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rarrales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con

fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias" Información adicional: https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/